



*Sesión*

Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.

2,9 NOV 2018 12:52  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO OFICIO NUMERO.- SR/138/2018.  
ASUNTO.- SE REMITE DICTAMEN DE  
COMISION MUNICIPAL.

**LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO.**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO**  
**DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE.**

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que esta **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido realizar observaciones a la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato, formulada por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo en su carácter de coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA y no así a la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primero y tercero párrafos del artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hacemos llegar a usted, el original y copia del dictamen expedido por esta comisión municipal a efecto de pueda ser incluido en el orden del día de la sesión próxima inmediata que vaya a celebrar este H Ayuntamiento a fin de que puedan ser votados y en su caso aprobado.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.**

**SALAMANCA, GUANAJUATO, NOVIEMBRE 29 DEL AÑO 2018.**



*Ma Dolores Ochoa E*  
**SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE.**  
**PRESIDENTE.**

*Aida Araceli Muñoz Zetina*  
**REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.**  
**SECRETARIA.**

*Gerardo Jose Aguirre Cortes*  
**REGIDOR GERARDO JOSE AGUIRRE CORTES.**  
**VOCAL.**

*Victor Hugo Rueda Olmos*  
**REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS.**  
**VOCAL.**

*Oscar Ignacio Gonzalez Alcaraz*  
**REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ.**  
**VOCAL**

ccp. Archivo/Minutario

**“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”**



Salamanca, Guanajuato, 26 de noviembre del año 2018. **“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”.**

**Visto** para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, con motivo del oficio circular numero 18 enviado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

**RESULTANDO.**

**Único.-** A través del oficio circular numero 18 suscrito en fecha 05 de noviembre por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, se remitió a esta Comisión Municipal, la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato formulada por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del grupo Parlamentario del partido MORENA y la iniciativa formulada por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primero y tercero párrafos del artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo anterior a efecto de que en un plazo de veinte días se remitan las observaciones pertinentes.

**CONSIDERANDO.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal, es competente para conocer y realizar las observaciones a las iniciativas de ley y de reforma enviadas por el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el oficio circular numero 18.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Segundo.-** Una vez leída, analizada y discutida la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato, formulada por el grupo parlamentario del partido MORENA, esta comisión municipal determino realizar como parte de las observaciones y/o comentarios a la misma, las siguientes:

1.- Se sugiere al congreso que en relación a su metodología de trabajo cuando se analice la presente iniciativa, se verifique la redacción de la ley a efecto de poder establecer y especificar de una mejor manera o de manera más detallada los alcances, efectos, términos, conceptos y consecuencias que tendrá la ley, ya que tanto en general como en particular algunos artículos tienen un contenido o redacción bastante ambigua, ejemplo de ello son los artículos 2,3, 8 y 9 de la iniciativa formulada, en donde no se especifica el procedimiento para la aplicación de los recursos ahorrados, que se entiende por actividades prioritarias en la utilización de los vehículos entre otros.

2.- Aunque consideramos que obedece a un error involuntario el numeral 13 se repite en los últimos artículos, cuando lo correcto por orden consecutivo debe ser artículo 13 y artículo 14.

**Tercero.-** En relación a la iniciativa formulada por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primero y tercero párrafos del artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez que la misma fue leída, analizada y discutida, esta comisión municipal por unanimidad acuerda que no tiene observaciones o comentarios que realizar al respecto.

Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizadas las iniciativas de ley y de reforma enviadas por el Congreso del Estado a través del oficio circular numero 18, se resuelve:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

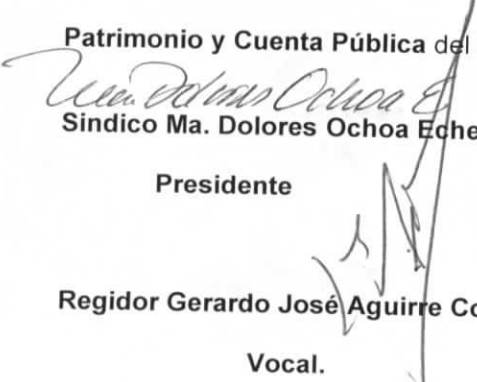


**Primero.-** Analizada y discutida que fue la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato, formulada por el grupo parlamentario del partido MORENA, esta comisión municipal determina que si se tienen observaciones que realizar al respecto, las cuales han quedado debidamente manifestadas en el considerando segundo del presente dictamen.

**Segundo.-** Analizada y discutida que fue la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primero y tercero párrafos del artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, esta comisión determina que no se tienen observaciones que realizar al respecto.

**Tercero.-** En cumplimiento a lo solicitado por el Congreso del Estado mediante el oficio circular numero 18, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que remita copia del presente dictamen así como del acuerdo que recaiga al mismo por el pleno del Ayuntamiento a efecto de que se hagan llegar las observaciones que se tienen respecto a las iniciativas de ley y de reforma enviadas.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

  
Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste.

Presidente

Regidor Gerardo José Aguirre Cortes.

Vocal.

  
Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina.

Secretario.

  
Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos

Vocal.

  
Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz.

Vocal

**“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”**